

**RESOLUCIÓN No. 45 DE 2019  
(Diciembre 20)**

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN AYUDAS EDUCATIVAS EN CÚCUTA A LOS  
DERECHOS PECUNIARIOS DIFERENTES DE MATRÍCULA AÑO 2020**

El Rector de la Universidad Simón Bolívar en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es política de la Universidad mantener valores asequibles para el acceso a la Educación Superior y los servicios que ofrece la Universidad.
2. Que de conformidad con lo expuesto por el Vicerrector Sede Cúcuta y la Vicerrectora Financiera, a partir del proceso de integración y articulación de las sedes en Barranquilla y Cúcuta, se identificó que consuetudinariamente en la sede en Cúcuta se han aplicado ayudas educativas a otros derechos pecuniarios diferentes de matrícula aprobados por la Sala General, para tener valores acorde con las condiciones del entorno en esa región, y se hace necesario continuar en el año 2020 estas medidas de transición a través de la aplicación de ayudas educativas diferenciadas respecto a las disposiciones que aplican para la oferta en Barranquilla.
3. Que las Ayudas Educativas son una concesión que otorga la Universidad con el propósito de brindar estímulos e incentivos para el acceso a su oferta de programas, aplican para el período lectivo en que tienen vigencia y por ello son de libre modificación y remoción por parte de la Universidad.
4. Que la Vicerrectoría Financiera y la Vicerrectoría sede Cúcuta elaboraron el estudio para establecer las ayudas educativas que aplican para los otros derechos pecuniarios diferentes de matrícula en Cúcuta.

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. Valores pecuniarios diferentes de matrícula en Cúcuta.** Se establecen ayudas educativas que aplican para otros derechos pecuniarios en la

sede de Cúcuta, con lo cual los valores pecuniarios diferentes de matrícula que aplican para la Universidad en Cúcuta en el año 2020 son los siguientes:

Concepto	Valor 2020	Ayuda educativa que aplica para Cúcuta	Valor 2020 en Cúcuta
CARNÉ ESTUDIANTIL	\$ 24,900	\$ 12,500	\$ 12,400
CERTIFICADOS POR SEMESTRE MEDIO FISICO	\$ 15,700	No aplica	\$ 15,700
CERTIFICADOS POR SEMESTRE VIA ELECTRONICA	\$ 12,200	No aplica	\$ 12,200
CONTENIDOS PROGRAMÁTICO POR PERIODO ACADÉMICO	\$ 15,700	No aplica	\$ 15,700
DERECHO DE GRADO PROGRAMA DE POSGRADOS	\$ 700,700	No aplica	\$ 700,700
DERECHO DE GRADO PROGRAMAS PROFESIONALES	\$ 700,700	No aplica	\$ 700,700
DERECHOS DE INSCRIPCION PROGRAMAS DE POSGRADO	\$ 254,200	\$ 103,000	\$ 151,200
DERECHOS DE INSCRIPCION PROGRAMAS PROFESIONALES	\$ 126,200	\$ 31,500	\$ 94,700
DUPLICADO DE CARNÉ ESTUDIANTIL	\$ 34,800	No aplica	\$ 34,800
DUPLICADO DE CONSIGNACIONES Y DE PAZ Y SALVO	No aplica	No aplica	No aplica
DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	\$ 62,700	No aplica	\$ 62,700
DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 356,200	No aplica	\$ 356,200
ESTUDIO DE CREDITO INSTITUCIONAL (Incluye consulta a CIFIN)	\$ 22,300	No aplica	\$ 22,300
HABILITACIONES	\$ 60,000	No aplica	\$ 60,000
SUPLETORIOS	\$ 60,000	No aplica	\$ 60,000
MULTA BIBLIOTECA RETRASO ENTREGA DE LIBROS POR DÍA	\$ 4,900	No aplica	\$ 4,900
MULTAS POR CARNÉ DECOMISADO	\$ 47,000	No aplica	\$ 47,000
CURSO DE INGLES (Niveles 1 al 6 No incluye libro)	\$ 387,300	\$ 96,900	\$ 290,400
PRUEBA DE CLASIFICACIÓN O DE SUFICIENCIA DE INGLES	\$ 19,800	No aplica	\$ 19,800
OPCION ACADEMICA PARA GRADO: PREPARATORIO Y MINOR DE PROGRAMAS PROFESIONALES (Examen o curso)	\$ 747,800	\$ 104,700	\$ 643,100
OPCION ACADEMICA PARA GRADO: CREACION DE EMPRESA O INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO, PRACTICA PROFESIONAL O VOLUNTARIADO INTERNACIONAL SALIENTE - PROGRAMAS PROFESIONALES	\$ 3,739,000	No aplica	\$ 3,739,000

**Artículo 2º. Condiciones y restricciones.** Las ayudas educativas otorgadas mediante la presente Resolución se rigen por las condiciones y restricciones establecidas en el Reglamento de ayudas educativas para pregrado y posgrado, y por el Reglamento de derechos pecuniarios.

**Artículo 3º. Implementación.** Envíese copia de la presente Resolución a las dependencias que corresponda, a efectos de darle cumplimiento.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

**JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR**  
Rector

**ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Secretaria General

ORIGINAL FIRMADO

**ANA DE BAYUELO**  
Vicerrectora Financiera